



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 5097

LA SERENA, 19 MAY 2022

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 02 del 2022 que modifica Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Ley 20850 de junio del 2015, Resolución exenta 145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo;

CONSIDERANDO:

- a. Según correo electrónico enviado con fecha 25 de abril del 2022 de D. Vivianett Peralta Contador, Jefe Subdepto. Apoyo Clinico del Hospital de La Serena, quien solicita la actualización de Encomendación como Tecnólogo Medico Supervisor de Citopatología, designando a D. María José Diaz Vicencio.
- b. Se pone término a Res. Ex. 11533 de fecha 01-09-2019, en la cual se designaba como Encargada de la Unidad de Apoyo Laboratorio Citopatología a D. María José Valenzuela Urrea.
- c. Instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. MARÍA JOSE DIAZ VICENCIO, RUT. N° 16878658-1, GRADO 16° EUS., CONTRATA, COMO TECNÓLOGO MÉDICO SUPERVISOR DEL LABORATORIO DE CITOPATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01-04-2021.**

2.- Las funciones del Profesional serán las siguientes:

- Colaborar directamente con la jefatura en la supervisión tanto técnico como administrativa de la Unidad.
- Coordinar y supervisar todo el proceso tanto administrativo como técnico relativo a la recepción de exámenes y entrega de resultados con la red asistencial de salud. Ej.: Muestras para los programas de citología ginecológica y test de VPH.
- Realizar el control de calidad interno de los exámenes de Papanicolaou.
- Asistir a las reuniones del Programa de Cáncer Cervico-uterino convocadas por el Ministerio de Salud, en caso que sea necesario.
- Revisar y supervisar el proceso de emisión de informes de resultados en el programa informático CitoWeb.
- Notificar los resultados críticos de biopsias, misceláneas, exámenes de Papanicolaou y Test molecular de VPH.

- Elaborar documentos de acreditación del laboratorio y acompañar durante los procesos de acreditación a la Jefatura.
- Monitorizar los indicadores de calidad de la Unidad.
- Monitorizar y gestionar materiales, equipos e insumos que permitan llevar a cabo las actividades propias de la Unidad.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo con su rol.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



TRANSCRITO FIELMENTE
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

CMCH/GAM/NAV/mro.
12-05-2022

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdepto. Apoyo Clínico
- Subdirección Gestión de Personas
- Gestión del Personal
- Interesada
- Citopatología
- U. Personal (Melissa Araya)
- Gestión Documental